

OPERACIONES SIMULADAS ("FACTUREROS")

ACCIONES

25 de junio de 2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Es la colocación en el mercado de comprobantes fiscales auténticos pero que amparan conceptos que no se han enajenado o no corresponden al monto facturado.

- **¿Cómo es una factura falsa?** Igual a cualquier otra, es válida porque cuenta con los elementos formales y autorizados de toda factura. Lo que la hace **falsa** es su contenido, que se presume verdadero (y por ello la transacción logra tener consecuencias fiscales); es hasta que el Fisco revisa la factura donde detecta que la operación es simulada, en realidad no existe.
- **Si la transacción es inexistente, ¿también el dinero?** No necesariamente. La factura puede referir: **a) cifras de dinero nunca pagadas** (del "Banco de la Fantasía") por operaciones que no existieron; o **b) puede amparar dinero que sí fue objeto de una transacción**, aunque no la operación.
- **¿ Por qué se finge pagar, o por qué se pagaría, por algo que no existe?**
a) cuando el dinero no existió: **por evasión fiscal**; y, **b)** Cuando el dinero sí existió: **por evasión fiscal y lavado de dinero**.

- **¿Qué efectos fiscales tiene esta práctica?** El contribuyente **erosiona su base gravable** del **ISR**, incluso generando **pérdidas** que provocarían que no pagara ISR en varios periodos.

Respecto al **IVA**, la agresión al fisco es más fuerte porque implica que se generan **saldos a favor**, que se compensan contra el mismo impuesto (no ingresa impuesto) o, peor, que se pida la **devolución** de un IVA en realidad inexistente.

Con la compensación universal, en los esquemas de evasión detectados, el IVA se compensaba contra el **ISR** (*erosionando base gravable*) y contra las **retenciones** a los trabajadores (*trabajadores sí pagaban sus impuestos, pero la empresa no los enteraba porque compensaba contra IVA, a veces amparada en facturas falsas*).

Esta práctica también se presta a **esquemas evasores de la nómina** de trabajadores, puede **encubrir corrupción** de funcionarios y de entidades públicas, y se ha detectado en **redes** que comparten esquemas de planeación agresiva.

II. Participantes: EFOS y EDOS

Empresa que factura operaciones simuladas **EFOS**

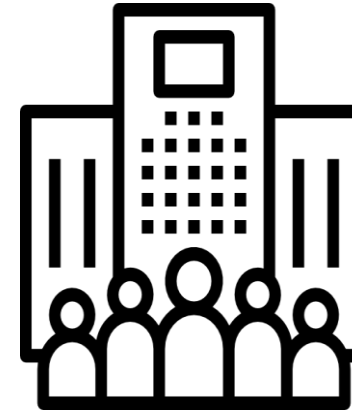
Vende facturas

Empresa que deducen operaciones simuladas **EDOS**

GANAN una comisión sobre la factura que emitió



Factura emitida que respalda una operación de compra-venta ficticia



Aumenta sus gastos para reducir la base gravable de ISR

Aumenta el IVA acreditable, reduciendo el monto por IVA transferido al fisco

GANAN lo que omite de ambos impuestos (menos una comisión a la EFOS)

Compra facturas

Paga en efectivo una comisión por factura

El fisco **PIERDE** el monto NO pagado de ISR e IVA por los comprobantes de la **EDOS**

EJEMPLO:

	NORMAL	SIMULADA	
INGRESOS	300	300	
GASTOS	150	250	→ +
BASE GRAVABLE	150	50	100
IMPUESTO ISR	45	15	(30%
IMPUESTO IVA	+ 24	+ 8	(16%
TOTAL	69	- 23	= 46

Asumiendo una comisión del 10%


- EFOS ganó con la operación: \$10
- Fisco perdió: \$46
- EDOS ganó: \$36 (diferencia del impuesto a pagar - comisión)


EFOS

Son las empresas que **venden las facturas** para ser deducidas por otras empresas que sí tienen operaciones reales.


“Factureras” en sentido estricto


Características de empresas que **GENERAN** operaciones simuladas



No cuentan con activos, personal ni infraestructura física.


No se localizan en el domicilio fiscal, o después de un tiempo lo desocupan sin dar aviso.


Objeto social muy amplio, énfasis en intangibles, para poder ofrecer facturas acordes a las actividades de quien las compra.


Comparten domicilio fiscal con otros contribuyentes, generalmente en zonas marginadas, virtuales o ficticias.


Abren cuentas bancarias y las cancelan pronto.
Presentan altos montos de facturación y pocos o nulos gastos.


Socios no cuentan con recursos económicos, no declararan, son ilocalizables, habitan en zonas marginadas o fueron empleados.

EDOS

Son las empresas que **deducen** las facturas obtenidas del EFOS para disminuir la base del impuesto y en ocasiones, solicitar devoluciones.

“Factureras” en sentido amplio, vox populi



Genera documentación apócrifa para acreditar la materialidad de la operación.
(manuales, asesorías, capacitación, etc.)



Por lo general cumple con sus obligaciones fiscales.



Suelen reportar perdidas fiscales o utilidades marginales.

Generan mínimo impuesto a cargo.

Características de empresas que DEDUCEN operaciones simuladas



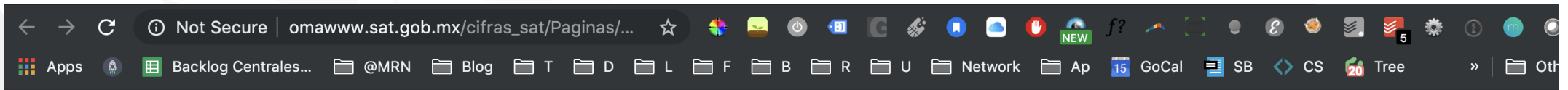
Esta localizado en el domicilio fiscal que tiene registrado el SAT.



Los socios generalmente están en la nómina, y tienen mayor cumplimiento que los EFOS.



Tienen una actividad en donde la materialidad es visible.



**Datos abiertos
del SAT**

Listado de contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación)

Información actualizada al 16 de junio de 2019.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Quando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

[Listado Completo](#)

[Definitivos](#)

[Desvirtuados](#)

[Presuntos](#)

- **EFOS DEFINITIVAS**, de 2014 al 20 de junio de 2019: **8,204**. *Aumentó 31 veces de 2014 a 2018.*
- **TOTAL DE FACTURAS FALSAS** (2014 a jun. 2019, sin cancelar): **8,827,390** (PROM. 1000 x cada EFOS).
- **MONTO DE OPERACIONES** (celebradas entre 2014 y junio 2019): \$1,611,418 mdp (**\$1.6 bdp**).
- **PRESUNTIVA DE EVASIÓN**: **\$354,512 mdp** suponiendo que toda factura se dedujo. **1.4% del PIB.**

El 60% de las EFOS definitivas se encuentran ubicadas en:

Ciudad de México	1,064	13%
Jalisco	840	10%
Nuevo León	712	9%
Veracruz	487	6%
Coahuila	428	5%
Estado de México	396	5%
Guanajuato	297	4%
Guerrero	278	3%
Puebla	265	3%



Incidencia por actividad económica

Tangibles:

61%

- Comercio al por mayor 40%
- Construcción 34%
- Comercio al por menor 7%
- Industrias manufactureras 7%

Intangibles:

39%

- Servicios profesionales, científicos y técnicos 61%
- Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 19%
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e inmuebles 7%
- Otros servicios excepto actividades del gobierno 7%

Comercio al por mayor y al por menor:

Intermediarios, materiales para construcción, madera, metales, mobiliario y equipo de oficina.

Servicios profesionales científicos y técnicos:

Consultoría en administración, auditoría, computación, publicidad, capacitación e investigación, nómina compartida, asesoría jurídica, contable, etc.

Incidencia por tipo de sociedad

Sociedad Anónima **61%**

- Los accionistas NO responden con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad, sino únicamente hasta la cantidad máxima del capital aportado.

Sociedad de Responsabilidad Limitada **6%**

- La participación de los socios se limita al monto de su aportación representada mediante partes sociales o de interés y nunca mediante acciones.

Sociedad Civil **6%**

- En caso de insolvencia, los socios responden personalmente de las deudas de la sociedad.

¿A quién
fiscalizar?

EFOS (facturan)

- Genera y vende la factura falsa
- Cobra comisión y porcentaje
- Desaparece
- Fisco llega tarde
- Estrategia histórica y legislativa centrada en EFOS

**Se obtiene:
INFORMACIÓN**

EDOS (deducen)

- Compra la factura falsa
- Paga comisión y la deduce
- Interactúa con el fisco
- Fisco puede entrar a tiempo
- Estrategia histórica y legislativa descuidada respecto a EDOS

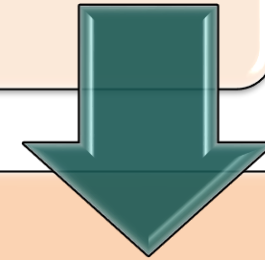
**Se obtiene:
RECAUDACIÓN**

**A
AMBAS**

OPERATIVOS EN SITIO

TRABAJO ANALÍTICO

- Revisión meticulosa de datos.
- Múltiples cruces de información.
- Reingenierías de procesos informáticos.
- Realineación de estrategias.



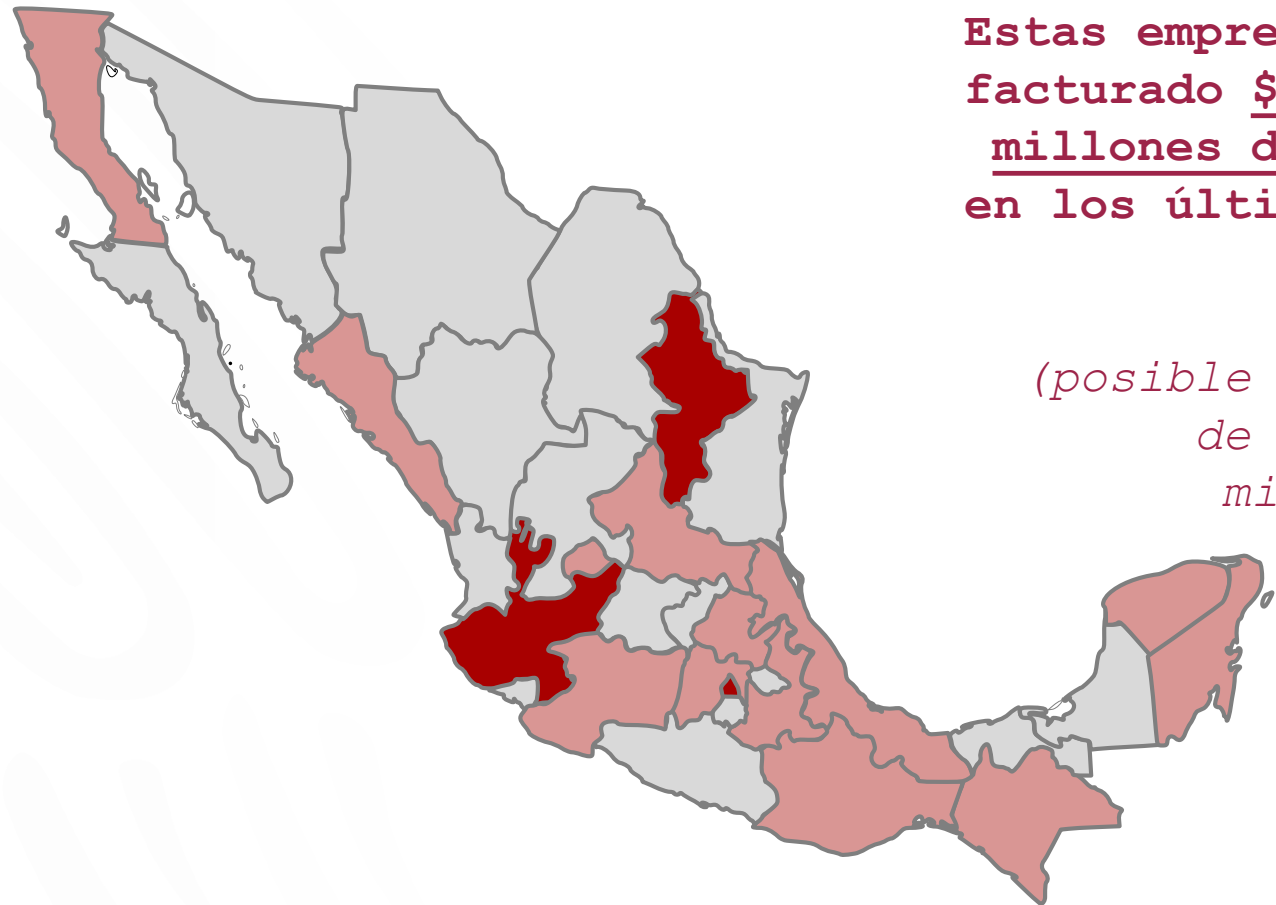
MODELO Y SELECCIÓN DE CASOS

- Empresas de nueva creación.
- Incremento exponencial en la facturación.
- Incongruencias entre facturado y declarado.
- Otra información confidencial.

EL MODELO ARROJÓ 150 EFOS A NIVEL NACIONAL

150 operativos:

● Ciudad de México	48
● Jalisco	32
● Nuevo León	19
Edo. De México	8
Puebla	7
Hidalgo	7
Veracruz	6
Yucatán	4
Chiapas	4
San Luis Potosí	3
Oaxaca	3
Baja California	2
Agascalientes	2
Sinaloa	2
Quintana Roo	1
Michoacán	1
Querétaro	1



Estas empresas han facturado \$282 mil millones de pesos en los últimos dos años

(posible evasión de \$62 mil millones)

Caso 1.- Información general

RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

(NOMBRE) SA DE CV

Actividad preponderante:

Remolque de vehículos de motor.

Representante legal:

Inicio de operaciones:

Opinión de cumplimiento:

Tiene Empleados:

Infraestructura:



Contagio con representante, socio o accionista de EFOS

CSD Bloqueado



Concurrencias en domicilio (2 contribuyentes cuentan con el mismo domicilio)

Domicilio:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL




Caso 1.- Ingresos facturados



Incremento en la facturación

Ejercicio	Facturación		Declaraciones		Observaciones
	Ingreso	Gasto	Ingresos	Deducciones	
2017	131,559,260	22,854,999	-	-	No declara
2018	4,333,962,975	1,006,833,146	-	-	
2019	74,389,297	12,086,437	-	-	

 **Incremento del 3,280%**

Características de facturación				
Ejercicio	Núm. clientes	Núm. facturas emitidas	Núm. Proveedores	Núm. facturas recibidas
2017	15	210	8	27
2018	34	6,299	33	954
2019	16	92	8	28

Caso 1.- Comparativo de ingresos de su sector económico: Comportamiento atípico

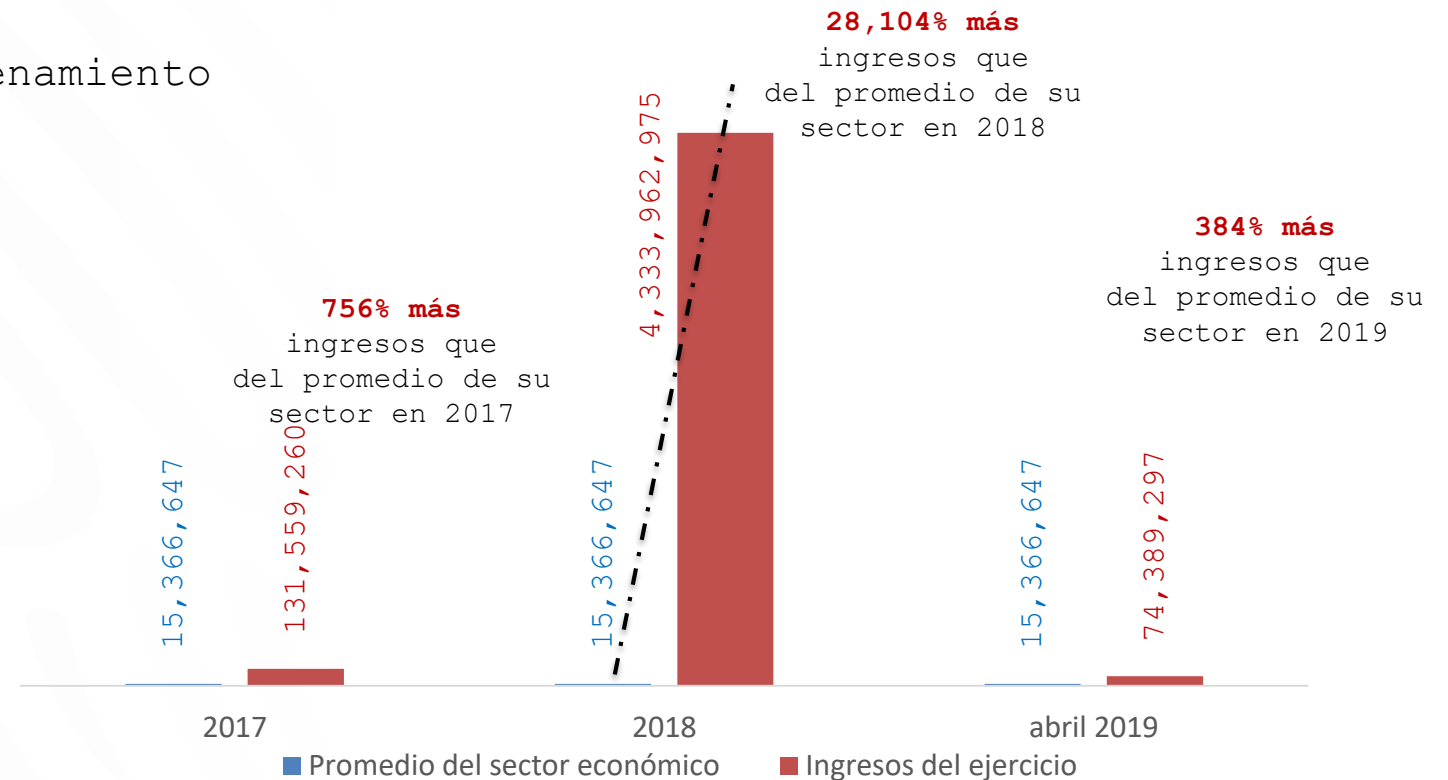
Con información del CFDI, así como del sector económico y entidad federativa, se obtuvieron los ingresos promedio de todo el país, a fin de comparar los ingresos de esta empresa con los ingresos de sus competidoras, arrojando comportamientos atípicos.

Sector: Transportes, correos y almacenamiento

Entidad: Nuevo León



El contribuyente registra ingresos muy superiores al promedio registrado por sus competidores en su entidad federativa



Caso 2.- Información general

RFC: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

(NOMBRE) SA DE CV

Actividad preponderante:

Bufetes jurídicos

Representante legal:

Inicio de operaciones:

Opinión de cumplimiento:

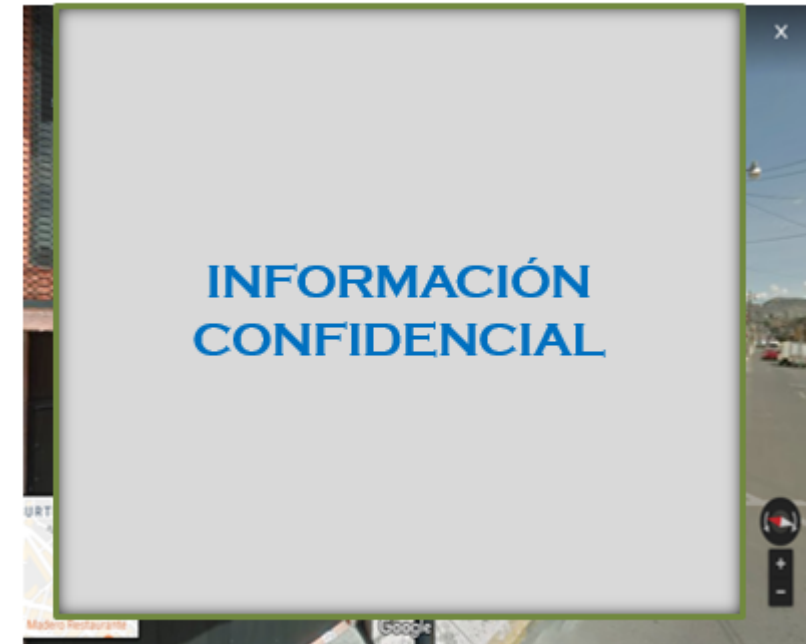
Tiene empleados:

CSD Bloqueado

Infraestructura:

Domicilio:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL




Caso 2.- Ingresos facturados



Incremento en la facturación

Ejercicio	Facturación		Declaraciones		Observaciones
	Ingreso	Gasto	Ingresos	Deducciones	
2017	53'268,598	0	53,272,024	53,875,787	Declara más deducciones de las facturadas lo que hace que no tenga coeficiente de utilidad para pagar
2018	11,184,486,884	113,679	11,334,186,878	11,340,855,793	
2019	7,089,130,891	0	11,127,266,409	-	

 **Incremento del 20,896%**

Características de facturación

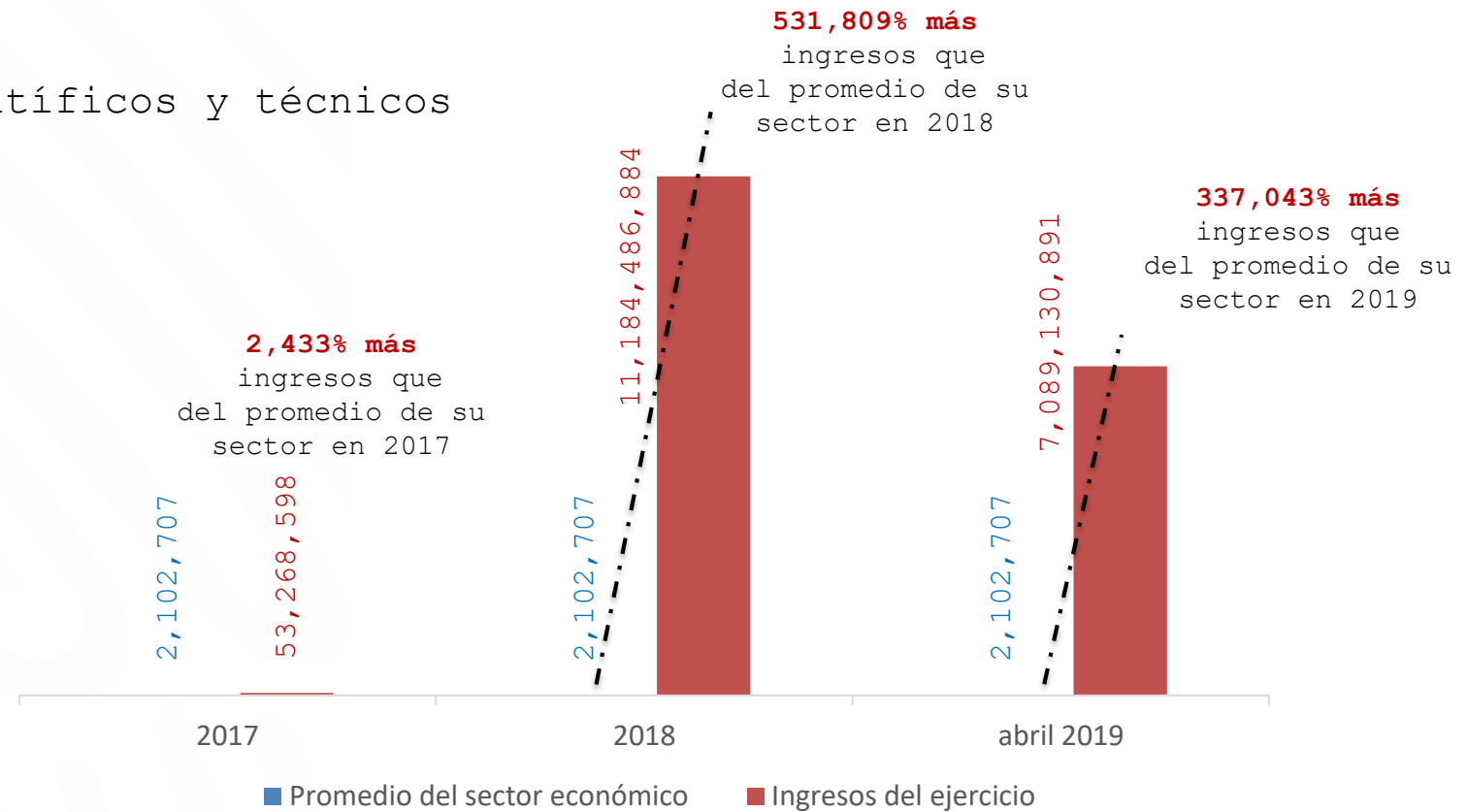
Ejercicio	Núm. clientes	Núm. facturas emitidas	Núm. Proveedores	Núm. facturas recibidas
2017	2	23	0	0
2018	44	3,639	2	3
2019	128	2,649	0	0

Caso 2.- Comparativo de ingresos de su sector económico: Comportamiento atípico

Sector: Servicios profesionales, científicos y técnicos
Entidad: Hidalgo

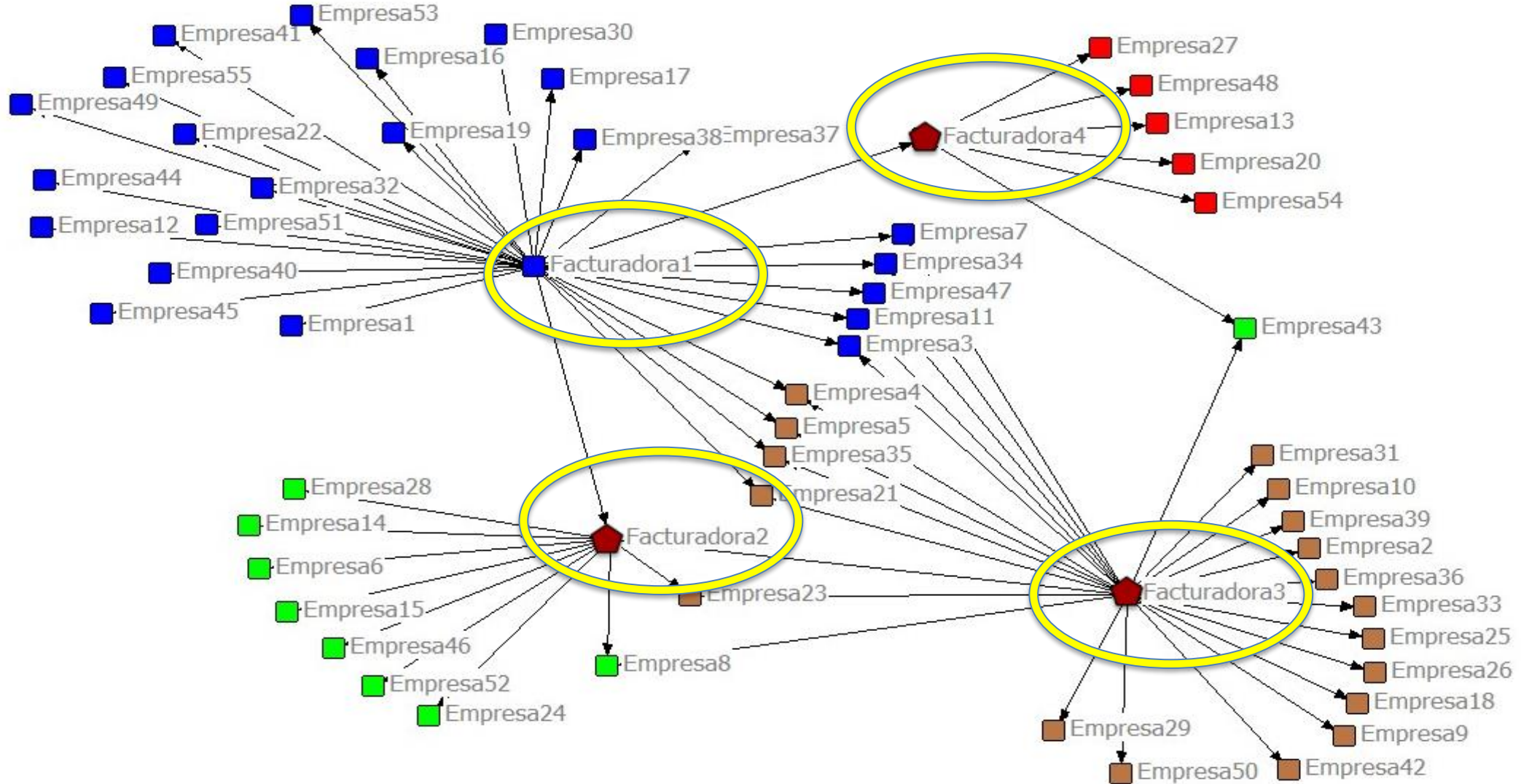


El contribuyente registra ingresos muy superiores al promedio registrado por sus competidores en su entidad federativa



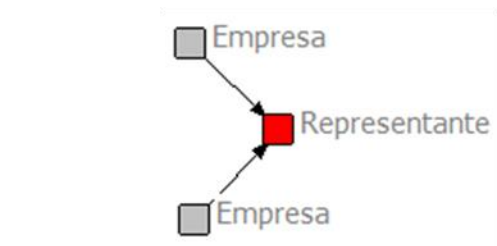
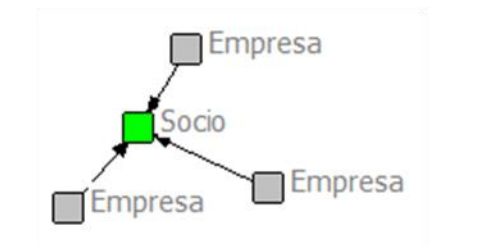
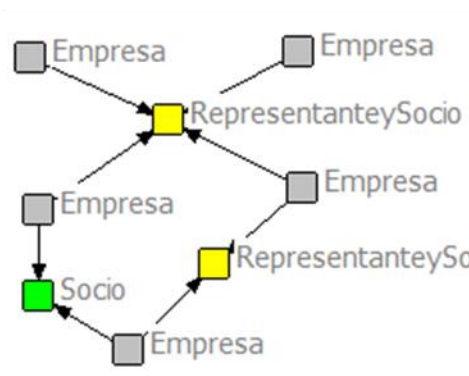
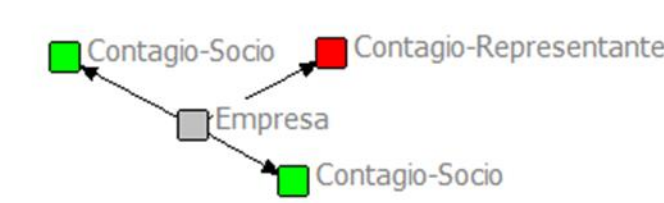
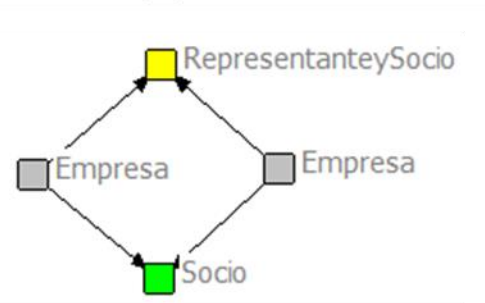
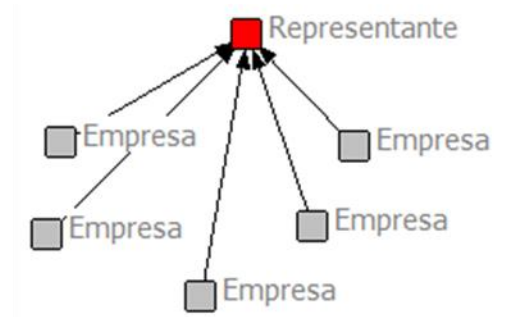
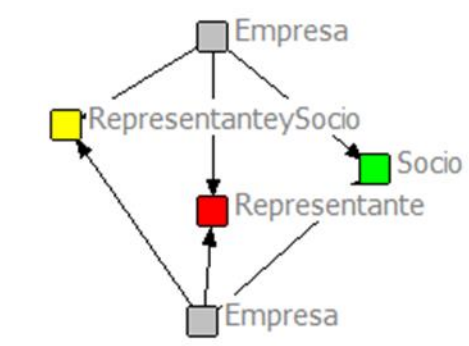
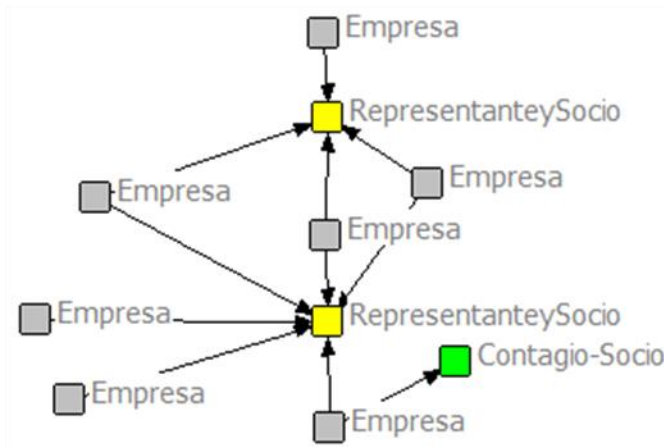
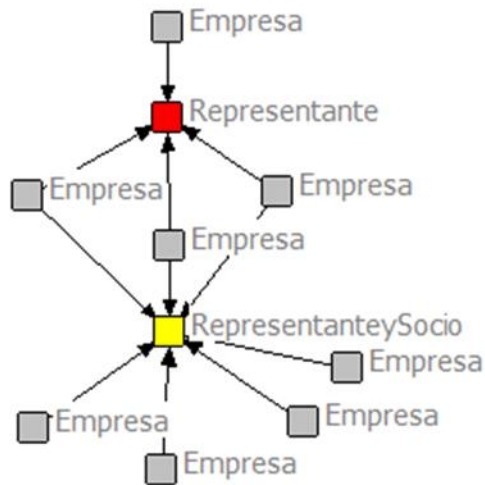
EJEMPLO.- MUESTRA DE 4 EFOS

Redes de facturación



Redes de contagio

(Representantes legales, socios o accionistas)



- EFOS
- Representante legal
- Socio o accionista
- Representante y socio

a) Trazabilidad de la ganancia económica y las redes

1. **Explotación máxima de la información** de cada EFOS, para encontrar:

- a) A **TODOS** los que han deducido facturas falsas (EDOS) de esa "Facturera".
- b) A los **beneficiarios** de las comisiones cobradas por la EFOS (Facturera).

2. El **SAT** envió **150** **oficios** a **notarios públicos** y a **directores generales de registros públicos** relacionados con estas EFOS (*su actuación se presume ajena a ellos*) para:

- a) Cruzar y ahondar en la información societaria.
- b) Verificar posible información fraudulenta o falsificada.
- c) Completar expedientes para otras autoridades fiscales y penales.
- d) Seguir desentrañando el *modus operandi*, los patrones y las redes.

3. El **SAT** está remitiendo a la **UIF** los **datos** de las **150 EFOS** del operativo, para:

- a) Cruce a detalle la información financiera de esas EFOS y sus EDOS.
- b) Detectar transferencias inusuales relacionadas con facturas y se volverá a tocar base con la UIF, para ahondar en esos hallazgos.

b) Integración de expedientes penales

1. La información enriquecida se entregará directamente por el **SAT** a la **Procuraduría Fiscal de la Federación** y/o a la **Fiscalía General de la República** para la integración de los casos a que haya lugar.

Para ello, las áreas de **Auditoría Fiscal Federal** y de **Grandes Contribuyentes** están llevando a cabo **auditorías profundas y preparando la emisión de dictámenes técnicos contables** para que la Procuraduría Fiscal pueda formular querellas por defraudación fiscal equiparable.

2. Lo anterior sin obstáculo de las denuncias penales que, también bajo un nuevo Modelo de Riesgo y de Integración de Casos, corresponda presentar al **propio SAT**.

Al respecto se informa que a partir de junio de 2019 se han presentado 23 denuncias penales en contra de EFOS ante la Fiscalía General, entre las cuales hay algunas que el **SAT** identifica como desvío de recursos públicos.

En estos días se están presentando otras 5 denuncias más.

c) Entidades federativas

1. Se diseña un **programa integral para fortalecer la coordinación** del **SAT** con entidades federativas, que abarcará acciones de las áreas de Auditoría, Recaudación, Servicios al Contribuyente y Jurídica.
2. Próximamente se revisará con la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), en SHCP.
3. Existe el marco normativo (los convenios de coordinación fiscal y la ley de la materia), pero se está mejorando la colaboración para que sea mucho más efectiva y a los Estados les represente **verdadera recaudación** (fiscalizando al EDOS).

d) Otras acciones

1. Incrementar el civismo tributario, encontrando eco en la SEP.
2. Se han presentado a la SHCP diversas propuestas de reforma legislativa.

“Me equivoqué y deduje una factura falsa por error, ¿qué hago?”

- En este momento el **SAT** requiere a todos los contribuyentes a que revisen su facturación lo antes posible.
- En caso de **duda** respecto a alguna factura o alguna operación celebrada con alguna EFOS, **acercarse al SAT cuanto antes**.
- Estamos en la mejor disposición de ayudar a las personas a **autocorregirse** en caso de haber cometido el **error de comprar una factura**, que quizá fue por inexperiencia, por curiosidad, por apuro económico, o porque se les hizo fácil.
- Con este Modelo de Riesgo, tarde o temprano llegaremos a esa factura. Será mucho mejor que en ese momento encontremos la **buena fe** de un contribuyente que se autocorrigió y no la **mala fe** de quien permaneció en un estado de **fraude a la nación**.
- “¿Dónde?” En la Administración de Recaudación de la oficina desconcentrada que les corresponda, o en las oficinas de BANCEN.